I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000161

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2019

Cerrillos, 23 ENE. 2019

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicia N° 100/003101/2018 y N° 100/000114/2019, el Decreto Exento N°202/1713/2017 que aprueban el PADEM 2018, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 13 de Diciembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **MARCELA ALEJANDRA ROJAS SÁNCHEZ, RUT N°** [redacted] para que se desempeñe como **PSICÓLOGA**, con una carga horaria de 44 horas en jornada diurna, semanales de lunes a viernes, en el Establecimiento Educacional D-271 "LOS CERRILLOS" de la comuna de Cerrillos, de la región Metropolitana, **según lo establecido en el PADEM 2018, por reemplazo de licencia médica de la Señora Tamara Núñez Rozas.**

2.- En virtud del Contrato el trabajador recibirá la suma de $880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos), brutos mensuales, más Bono ley N°19.464, ambos imponibles.

3.- Cabe mencionar que este contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día 07 de diciembre de 2018 y hasta el 05 de enero de 2019.

4.- El Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente Decreto.

5.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se remitieron en el decreto alcaldício N°201/1516/2018.

6.- El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/sll

Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 000114
CERRILLOS 16 ENE 2019
DE ☐ SR. ALCALDE

000161

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☒ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☒ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

DAEM
16 ENE
17:47
INGRESOS

Decrétese contrato de trabajo del Sra. Marcela Rojas Psicóloga, 44 horas Escuela D – 271 "Los Cerrillos" y Sra Johana Raguileo Ñanculeo, Auxiliar de Servicios Menores ,44 horas, en virtud lo indicado en Ord. N°510/RRHH – 0092/2019 del Daem.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

ALCALDE

I LUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
15 ENE 2019
ALCALDE

ORD. : Nº 510/RRHH- 0092/2019

MAT. : CONTRATO PARA FIRMA

CERRILLOS, 15 de Enero de 2019

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SRTA. CAROLINA ANDREA MUÑOZ ROSALES
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Junto con saludar y por medio del presente, solicito a Ud., firma del Contrato de Trabajo de la persona que a continuación detallo:

- Marcela Rojas Sánchez
  Psicóloga
  44 horas
  Desde 07/12/2018 hasta el 05/01/2019
  Escuela D-271 Los Cerrillos
  Por reemplazo de Licencia Médica Tamara Núñez

- Yohana Raguileo Ñancucheo
  Auxiliar de Servicios Menores
  44 horas
  Desde 08/12/2018 hasta 28/12/2018
  Por reemplazo Licencia Médica María Rojas Silva

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

JEFE

CAROLINA ANDREA MUÑOZ ROSALES
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CMR/dvpv.
Destinatario
Depto. de Educación
Archivo RR.HH.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 13 de Diciembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde Don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Doña **MARCELA ALEJANDRA ROJAS SÁNCHEZ**, de nacionalidad chilena, RUT Nº 12.195.205-K

respectivamente.

PRIMERO: Don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de Doña **MARCELA ALEJANDRA ROJAS SÁNCHEZ**, en el cargo de PSICÓLOGA del Proyecto de Integración Escolar, en la escuela D-271 "Los Cerrillos", lo anterior en **REEMPLAZO DE LA LICENCIA MÉDICA DE LA SEÑORA TAMARA NÚÑEZ ROZAS.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá, será en jornada diurna y de **44** horas semanales de lunes a viernes y el horario será el que fije la Dirección del Establecimiento Educacional, según las necesidades del mismo.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de $880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, ambos imponibles.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **MARCELA ALEJANDRA ROJAS SÁNCHEZ**, estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: El presente contrato regirá a contar del día 07 de diciembre de 2018 y hasta el 05 de enero de 2019.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Doña **MARCELA ALEJANDRA ROJAS SÁNCHEZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

MARCELA ALEJANDRA ROJAS SÁNCHEZ

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL